

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 22/2006 del Consejo de la Unidad Académica Chubut, relacionada con la situación del alumno Lucas Roberto GARCES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2006 de la Unidad Académica Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2006 del Consejo de la Unidad Académica Chubut y convalidar la aprobación de las asignatura Hidráulica y Neumática, Mecánica y Conocimiento de Materiales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa

X

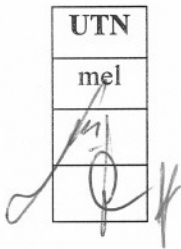


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemática, al alumno Lucas Roberto GARCÉS, Legajo N° 518, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1900/2006



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento